



DECRETO U. DE C. Nº 97 166

VISTOS:

La necesidad de aclarar que las Facultades responsables de impartir el Programa de Diplomado en Enseñanza de Ciencias Físicas y Matemáticas son dos y no una como aparece en el Decreto U. de C. Nº 97-151; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 94-104, de 10.06.94; y lo prescrito en los arts. 33, inc. 3º de los estatutos de la Corporación,

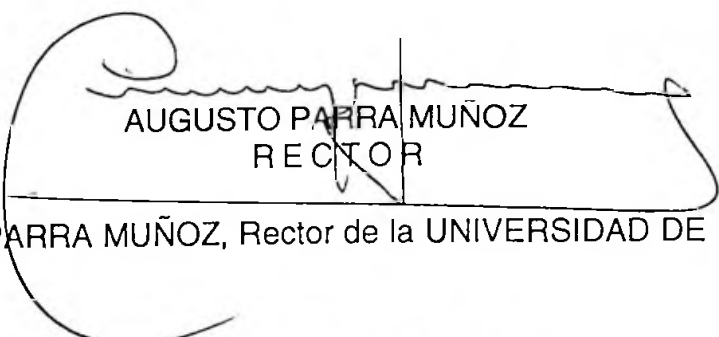
DECRETO:

Aclárase en el Decreto U. de C. Nº 97-151 que el PROGRAMA DE DIPLOMADO EN ENSEÑANZA DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS, lo impartirán las Facultades de Educación y de Ciencias Físicas y Matemáticas, respectivamente.

Se mantiene en lo demás lo dispuesto en el referido Decreto.

Transcribáse a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Decano de la Facultad de Educación; al Director de la Escuela de Graduados; a la Oficina de Títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivo; al Contralor; y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 2 de diciembre de 1997.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/msc.